

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Beca Bicentenario

Última actualización: 27 mayo, 2026

Descripción

Apoyo económico que te permite **financiar el arancel anual de una carrera regular** de las universidades del Consejo de Rectores, [acreditadas al 31 de diciembre de 2025](#). Debes pertenecer al **70 % de menores ingresos del país**, según el [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

Importante: el beneficio cuenta con 250 cupos especiales para estudiantes en situación de discapacidad ([Beca de Discapacidad](#)).

Revisa los resultados de asignación (primer y segundo periodo) **a partir del 27 de mayo de 2026**. Si no estás conforme, **apela hasta el 11 de junio de 2026**.

Conoce las fechas importantes

Primer periodo de postulación al FUAS (octubre-noviembre de 2025):

- **Resultados de preselección y potenciales renovantes:** 15 de enero de 2026.
- **Resultados de asignación:** 10 de marzo de 2026.
- **Apelación:** desde el 10 hasta el 25 de marzo de 2026.

Segundo periodo de postulación al FUAS (febrero-marzo de 2026):

- **Información del nivel socioeconómico:** 16 de abril de 2026.

Siguiente etapa (primer y segundo periodo):

- **Resultado de asignación:** 27 de mayo de 2026.
- **Apelación:** desde el 27 de mayo hasta el 11 de junio de 2026.
- **Resultado de apelación:** 30 de julio de 2026.

Último proceso de apelación si postulaste en el primer y segundo periodo:

- **Apelación:** desde el 30 de julio hasta el 14 de agosto de 2026.
- **Resultados de asignación:** 15 de octubre de 2026.

Si estudiarás una carrera regular de pregrado, podrás optar a un apoyo económico que financia el arancel anual de la carrera. Para postular a la beca, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Pertenecer al 70 % de la población de menores ingresos del país, según el [RSH](#). Revisa tu tramo en [Mi ChileAtiende](#) con tu RUN y [ClaveÚnica](#).
- Obtener al menos 510 puntos (escala 100-1.000) promedio en las pruebas obligatorias (competencia lectora y matemática) de la Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES) del año de admisión a la carrera.
- Si optas por Medicina, Odontología o Pedagogía, es necesario que la carrera también cuente con la acreditación.
- No contar con un título profesional o técnico de nivel superior.
- No haber recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel de Mineduc como estudiantes de primer año.

Importante: si ingresas a la educación superior mediante el [Programa PACE](#), serás eximido del puntaje.

Estudiantes de cursos superiores

Si estudias una carrera regular de pregrado, podrás optar a un apoyo económico que financia el arancel anual de la carrera. Para postular a la beca, debes cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar cursando alguna carrera regular en una universidad perteneciente al Consejo de Rectores, [acreditada al 31 de diciembre de 2025](#). Si estudias Medicina, Odontología o Pedagogía, es necesario que también la carrera cuente con la acreditación.
- Pertenecer al 70 % de la población de menores ingresos del país, según el [RSH](#).
- Estar cursando la carrera dentro de sus años de duración formal, según lo declarado en la oferta académica de la institución.
- No haber obtenido con anterioridad alguna beca de arancel durante la carrera que estás cursando o haber recibido en dos oportunidades distintas becas de arancel del Mineduc.
- Cumplir con el avance académico establecido. Para efecto de las becas se exige:
 - **Estudiantes que ingresan a segundo año:** haber aprobado, al menos, el 60 % de las asignaturas inscritas durante el primer año académico.
 - **Estudiantes a contar del tercer año:** tener aprobado el 70 % de las asignaturas inscritas el año anterior.
- Obtener al menos 510 puntos (escala 100-1.000) en el promedio de las pruebas obligatorias de la PAES del año de admisión de la carrera o puntaje igual o superior a 500 puntos (escala 150-850) promedio en la Prueba de Transición (comprensión lectora/lenguaje, y matemáticas) o PSU, si rendiste la prueba a partir de 2012.

Importante: la beca solo podrá otorgarse durante el **tiempo reglamentario de duración de la carrera**, según lo que se indique en la malla curricular proporcionada cada año por la institución respectiva. El proceso de **titulación y prácticas profesionales o laborales se excluye de este período**, excepto que se encuentre incluido en la duración de la misma malla.



Entra al [sitio web Beneficios Estudiantiles](#) del Mineduc e ingresa tu RUT para conocer los **resultados de asignación** a la beca del primer y segundo periodo.

Si no obtuviste ninguna beca o crédito del Mineduc, o consideras que tu situación requiere una nueva evaluación, realiza la apelación hasta el 11 de junio de 2026 a través de la misma plataforma con tu RUT y contraseña FUAS, o ClaveÚnica. Si aún no la tienes, [solicítala](#).